INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER030710
Fecha: 2024-03-15 08:37:38
Respuesta: SNR2024EE022483
Fecha respuesta: 2024-03-15 11:42:13

SOLICITUD

Asunto: Derecho de petición de información con fines judiciales

Descripción: Solicitud de información para inicio de proceso de sucesión.

Respuesta: SNR2024EE022483

Bogotá, 15 de marzo de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER030710

Respetado(a) señor(a):

Con un atento saludo le informamos que, según el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 sobre el contenido de las peticiones, toda solicitud deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.

2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.

3. El objeto de la petición.

4. Las razones en las que fundamenta su petición.

5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.

6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

Estaremos atentos a la radicación, en la que amplíe su solicitud inicial, con el ánimo de darle respuesta o direccionarla al funcionario competente para atenderla.

Cordialmente,

LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ

Proyecto: LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ

Fecha de respuesta: 2024-03-15 11:42:10

Superintendencia de Notariado y Registro